



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.03.26
12:49:41 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 60 A LA GACETA N° 61

Año CXLII

San José, Costa Rica, jueves 26 de marzo del 2020

166 páginas

PODER LEGISLATIVO PROYECTOS TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

**Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.**

N.° 1824-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas y treinta y cinco minutos del doce de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón El Guarco de la provincia Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón El Guarco de la provincia Cartago, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón El Guarco de la provincia Cartago, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN EL GUARCO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	EL TEJAR	SAN ISIDRO	TOBOSI	PATIO DE AGUA
ACCIÓN CIUDADANA	999	158	132	9
ACTUEMOS YA	-	73	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	93	27	15	20
LIBERACIÓN NACIONAL	2 179	1 300	1 261	166
NUEVA GENERACIÓN	229	145	24	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	403	134	130	33
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 511	709	720	56
UNIDOS PODEMOS	439	171	104	14
UNIÓN GUARQUEÑO	1 079	375	351	5
VERDE ECOLOGISTA	72	17	19	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	8 004	3 109	2 756	303

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN EL GUARCO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	EL TEJAR	SAN ISIDRO	TOBOSI	PATIO DE AGUA
ACCIÓN CIUDADANA	999	158	132	9
ACTUEMOS YA	-	73	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-	20
LIBERACIÓN NACIONAL	2 179	1 300	1 261	166
NUEVA GENERACIÓN	229	145	24	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	403	134	130	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 511	709	720	56
UNIDOS PODEMOS	439	171	104	14
UNIÓN GUARQUEÑO	1 079	375	351	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	7 839	3 065	2 722	265

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO EL TEJAR

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 1 959,750
SUBCOCIENTE 979,875

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
INTEGRACIÓN NACIONAL 93
VERDE ECOLOGISTA 72

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	7 839	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	999	-	999,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	2 179	1	219,250	-	1
NUEVA GENERACIÓN	229	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	403	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 511	1	551,250	-	1
UNIDOS PODEMOS	439	-	-	-	-
UNIÓN GUARQUEÑO	1 079	-	1 079,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SAN ISIDRO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 766,250
SUBCOCIENTE 383,125

PARTIDOS A SUSTRAR **VOTOS**
INTEGRACIÓN NACIONAL 27
VERDE ECOLOGISTA 17

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 065	1	-	3	4
ACCIÓN CIUDADANA	158	-	-	-	-
ACTUEMOS YA	73	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 300	1	533,750	1	2
NUEVA GENERACIÓN	145	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	134	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	709	-	709,000	2	2
UNIDOS PODEMOS	171	-	-	-	-
UNIÓN GUARQUEÑO	375	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO TOBOSI

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 680,500
 SUBCOCIENTE 340,250

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
 INTEGRACIÓN NACIONAL 15
 VERDE ECOLOGISTA 19

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 722	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	132	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 261	1	580,500	1	2
NUEVA GENERACIÓN	24	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	130	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	720	1	39,500	-	1
UNIDOS PODEMOS	104	-	-	-	-
UNIÓN GUARQUEÑO	351	-	351,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PATIO DE AGUA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 66,250
 SUBCOCIENTE 33,125

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
 RESTAURACIÓN NACIONAL 33
 UNIÓN GUARQUEÑO 5

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	265	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	9	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	20	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	166	2	33,500	1	3
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	56	-	56,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	14	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en El Tejar, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

V.- Que en San Isidro, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

VI.- Que en Tobosi, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

VII.- Que en Patio de Agua, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón El Guarco de la provincia Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

EL TEJAR

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

109300339 NURIA PATRICIA ARAYA ARAYA PUSC

SUPLENTE

900730576 JUAN CARLOS NAVARRO CORDERO PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

109620309 MARICELA FUENTES ZELEDON PUSC

301510767 FRANCISCO HECTOR MONTOYA FERNANDEZ PLN

104670626 CARMEN MARIA BRENES HERNANDEZ UG

C.C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ BRENES

304640090 JORGE EDUARDO SOLANO PEREZ PAC

SUPLENTES

108810643 BERNALD ENRIQUE FERNANDEZ NAVARRO PUSC

111090050 PABLO ALFONSO BRENES SEGURA PLN

305020629 KENNETH ALBERTO MOLINA GUTIERREZ UG

302100072 ANA CRISTINA GONZALEZ MARTINEZ PAC

SAN ISIDRO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

900620459 JORGE VASQUEZ GARITA PLN

SUPLENTE

108300264 MARCELA MARITZA TORRES MENA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

106260571 MARIA EUGENIA MENDEZ CALVO PLN

302560502 JOSE FROILAN MENA CAMACHO PLN

302530617 MARIA ELIETH ROMERO MENA PUSC

303670846 GABRIEL FERNANDEZ ARIAS PUSC

SUPLENTES

304610569	JOSE ALFREDO FLORES JIMENEZ	PLN
304550880	LAURA MARGARITA ROJAS MORA	PLN
107830022	SANDRA GARRO CHAVES	PUSC
303050389	LUIS RAFAEL FLORES CALDERON	PUSC

TOBOSI**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIA**

304330323	CLARIBEL DE LOS ANGELES RAMIREZ NAVARRO	PLN
-----------	---	-----

SUPLENTE

900780282	MARVIN ADOLFO TAMES LEIVA	PLN
-----------	---------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

303310183	ROYNER RAMIREZ CHACON	PLN
	C.C. REYNER RAMIREZ CHACON	
205170530	MARIA CATALINA ZAPATA VILLEGAS	PLN
301760290	ELPIDIO MONTERO MARTINEZ	PUSC
109070905	AMALIA UREÑA BLANCO	UG

SUPLENTES

112950545	YARIELA GUZMAN MONESTEL	PLN
302760182	OSCAR BARAHONA ORTEGA	PLN
303850480	KARLA VANESSA BRENES MADRIZ	PUSC
303580429	RANDALL ALBERTO FONSECA RAMIREZ	UG

PATIO DE AGUA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

303380629	RODRIGO ALBERTO MONESTEL CAMACHO	PLN
-----------	----------------------------------	-----

SUPLENTE

304680627	MARIA ISABEL NAVARRO BRENES	PLN
-----------	-----------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

303620811	HORACIO MARTIN VALVERDE CAMACHO	PLN
109100090	SONIA MONGE JIMENEZ	PLN
303050221	ANTONIO NAVARRO CECILIANO	PLN
117880233	GERALD AGUSTIN ARAYA CAMACHO	PUSC

SUPLENTES

303570573	ROCIO CAMACHO MONESTEL	PLN
304890938	FRANCISCO JAVIER MONESTEL CAMACHO	PLN
304590814	DAILY YIRLANY CAMACHO CECILIANO	PLN
304160366	ALEJANDRA PATRICIA CORDERO ARAYA	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que

inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

1 vez.—(IN2020446888).